

**MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE TRANSITO
Y TRANSPORTE PÚBLICO**

DECRETO EXENTO N° 1999

VISTOS: 20 NOV.2015

a) Necesidad de solucionar problema de transito vehicular en calle Lautaro, entre calle Dieciocho y calle Traiguén

b) Decreto Exento N° 1474, donde se deja calle Lautaro, entre calle Dieciocho y Traiguén, en un sentido de Poniente a Oriente.

c) Solicitud del Sr. Luis Felipe Hernandez Vergara, con firmas de los residentes de calle Lautaro, solicitando que la mencionada calle quede en sentido de Oriente a Poniente.

d) La resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008 de la contraloría General de la Republica, normas sobre exención del trámite toma de razón.

e) Las facultades que le confieren al Alcalde la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

D E C R E T O

1.- Modifíquese el tránsito de calle Lautaro, entre calle Dieciocho y calle Traiguén, quedando en un solo sentido de tránsito de Oriente a Poniente.

2.- El presente Decreto comenzará a regir a una vez que se instale la respectiva señalización por la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

3.- Déjese sin efecto Decreto N° 1474 del 27/08/2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



**MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**

**OVB/MBS/AUM
DISTRIBUCIÓN:**

- Juez de Policía Local.
- Comisario de Carabineros de Angol
- Archivo Dirección de Tránsito y Transporte Público de Angol
- Archivo Municipalidad
- Ley de Transparencia
- Oficina de Inspectores Municipales.



**ANOBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE**